



Auto N°	0690
Radicado	05266 31 10 002 2021-00416-00
Proceso	TUTELA
Accionante (s)	NATALY DORYAN VASQUEZ ARISTIZABAL, actuando como agente oficiosa del señor ROBERT ESTEVEN JIMENEZ LUNA
Accionado (s)	COLPENSIONES
Tema y subtemas	RECHAZO TUTELA POR FALTA DE REQUISITOS

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO**  
Cinco de noviembre de dos mil veintiuno

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente ACCIÓN DE TUTELA, promovida por NATALY DORYAN VASQUEZ ARISTIZABAL, actuando como agente oficiosa del señor ROBERT ESTEVEN JIMENEZ LUNA, frente al INPEC.

**CONSIDERACIONES**

Dentro de la presente acción constitucional, mediante auto del 3 de noviembre de 2021 y con base en lo establecido por el artículo 10 y 17 del Decreto 2591 de 1991 se requirió a la accionante para que procediera con la subsanación de los defectos que adolece el escrito de tutela, para lo cual se le concedió un término de un día, so pena de su rechazo.

Se hace necesario traer a colación el contenido del artículo 17 del Decreto 2591 de 1991 que señala:

“Si no pudiere determinarse el hecho o la razón que motiva la solicitud de tutela se prevendrá al solicitante para que la corrija en el término de tres días, los cuales deberán señalarse concretamente en la correspondiente providencia

Si no la corrigiere, la solicitud podrá ser rechazada de plano.

(...)”

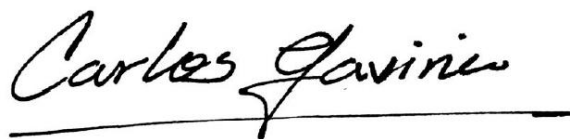
Conforme a lo anterior, dentro del auto que se requirió a la accionante, se le indico claramente el término con el que contaba para corregir la solicitud, no obstante, vencido el mismo la accionante, no atendió el requerimiento realizado por el despacho.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

RECHAZAR DE PLANO la presente acción de tutela, instaurada por NATALY DORYAN VASQUEZ ARISTIZABAL, actuando como agente oficiosa del señor ROBERT ESTEVEN JIMENEZ LUNA, frente al INPEC, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 170.  
Fijado hoy, 8 de noviembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretario

D.G